



Experiencia a la Vanguardia

G-0172/2023

México D.F., a 3 de Agosto de 2023

AVISO POR EL QUE SE COMUNICA LA CAPTURA DE LOS NICOs EN LAS SOLICITUDES DE PERMISOS AUTOMATICOS DE PRODUCTOS TEXTILES

Oficios: 516.2023.211 de fecha: 02/08/2023

A TODA LA COMUNIDAD DE COMERCIO EXTERIOR y ADUANAL:

Hacemos de su conocimiento que la Dirección General de Facilitación Comercial y Comercio Exterior (DGFCCE) y la Unidad de Normatividad, Competitividad y Competencia de la Secretaría de Economía, han dado a conocer a través del portal del "Sistema Integral de Normas y Evaluación de la Conformidad" (SINEC) el oficio citado al rubro, mismo que entró en **vigor el 02/08/2023**, referente a como llevar a cabo la captura de los NICOs en las solicitudes de permisos automáticos de los productos textiles.

Antecedentes:

- El pasado 30 de junio del 2023 se publico en el DOF en el "Acuerdo que modifica al diverso por el que dan a conocer los Números de Identificación Comercial (NICO) y sus tablas de correlación" en donde se crearon 8 NICOs y se suprimieron 4 NICOs referentes a los sectores textil y confección (G-0143/2023 📄)
-
- El 6 de julio de 2023 se publico en el DOF en el DOF la Resolución que modifica el anexo A de la Diversa que establece el mecanismo para garantizar el pago de las contribuciones en mercancías sujetas a precios estimados por la SHCP, mientras la armonización del acuerdo de las reglas de la SE esta en proceso de publicación

Criterio:

A partir del 02/08/2023 en las solicitudes que se realicen de permisos automáticos de importación de productos textiles y de confección, los usuarios deberán capturar en el campo de "Descripción de la mercancía" la fracción arancelaria y el NICO anterior, así como la fracción arancelaria y NICO actual.

Vigencia:

El presente oficio tendrá una vigencia a partir del 02/08/2023 hasta en tanto se publican en el DOF el acuerdo de las SE

Para mayor referencia se adjunta el presente oficio



[Permisosautomaticos-NICO-Permisos_20230802-20230802\(1\).pdf](#)

En caso de existir cualquier duda o comentario favor de contactar a la Dirección Operativa de CAAAREM.

ATENTAMENTE

**RUBEN DARIO RODRIGUEZ LARIOS
DIRECTOR GENERAL
RUBRICA**

LRV/UMB/EAA

Todos los derechos reservados. El material puede estar registrado y protegido por derechos de autor, se permite la reproducción, por cualesquier medio -incluido los electrónicos- con fines no comerciales, de los contenidos (texto e imágenes) que aparecen en esta web, siempre que se reproduzca en su totalidad, se respete la integridad de los mismos, se hagan conforme a las buenas prácticas, así como que se cite expresamente la fuente y nombre del autor.